



JOSE-VICENTE TORRES MONTERO  
Notario  
C/. Valencia, 279 Ático  
Tel.934870894 Fax. 934871381  
08009 - BARCELONA

**ACTA**

NUMERO DOS MIL DIECINUEVE.-----

En Barcelona, mi residencia, a diez de mayo de dos mil veintiuno.-----

Ante mí, **JOSÉ VICENTE TORRES MONTERO**, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, COMPARECE:-----

**Doña CRISTINA VALLEJO ROS**, mayor de edad, [REDACTED], abogada, con domicilio a efectos de la presente en Barcelona, calle Mallorca número 283, con DNI/NIF [REDACTED].-----

LE IDENTIFICO por su documento de identidad antes reseñado, que me exhibe.-----

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretaria del **IL·LUSTRE COL·LEGI DE L'ADVOCACIA DE BARCELONA**, con domicilio en 08037-Barcelona, calle Mallorca, número 283. Con CIF Q-0863003-J.-----

Me hace entrega, para su protocolización con la presente de:-----

a.- Certificación de los acuerdos adoptados por el Comité Electoral en sesión celebrada el día 30 de

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD POR LA TRANSCRIPCIÓN

abril de 2021, de la que resultan sus facultades para este otorgamiento, extendida en un folio de papel común, con membrete del Colegio, y librada por el Secretario del citado Comité, don Carlos Echavarri Paniagua, con el Visto Bueno del Presidente, don Luís Rodríguez Pitarque; Certificación que, debidamente reintegrada, incorporo a esta matriz, para su traslado a las copias, previa legitimación de las firmas que la suscriben.-----

b.- Certificación acreditativa de los nombramientos del Secretario y Presidente del Comité Electoral, extendida en un folio de papel común, con membrete del nombrado Colegio, la cual incorporo a esta matriz, para su traslado a las copias, previa legitimación de las firmas que la suscriben.-----

c.- Dos certificaciones acreditativas del nombramiento de doña Cristina Vallejo Ros como Secretaria del Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona y del nombramiento de don Josep Maria Balcells Cabanas como Decano del mismo, extendidas cada una en un folio de papel común, con membrete del nombrado Colegio, las cuales incorporo a esta matriz, para su traslado a las copias, previa legitimación de las firmas que las suscriben.-----



Asevera la vigencia de su cargo y facultades representativas. -----

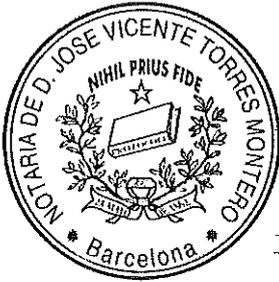
JUICIO DE SUFICIENCIA.- A juicio del Notario autorizante la compareciente, en el carácter con que obra, tiene facultades suficientes para la formalización de la presente ACTA y, a tal efecto, -----  
-----DICE: -----

Que ME REQUIERE a mí, el Notario, con la finalidad de que durante la jornada de **votación anticipada del uno y dos de junio próximo**, entre las trece y las veinte horas, y durante la **jornada electoral del tres de junio próximo**, entre las nueve horas y la finalización del escrutinio, esté disponible para constituirme durante dicho periodo de tiempo, en el momento en que fuera expresamente requerido al efecto, en la sede central, en esta ciudad de Barcelona, del Col·legi de l'Advocacia, calle Mallorca, número 283, al objeto de recoger en Acta cuantos hechos, a juicio, en su caso, de los miembros del Comité Electoral ICAB 2021, hubieran que consignarse. -----

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD  
POR LA TRANSCRIPCIÓN

Acepto el requerimiento de cuyo resultado dejaré constancia en diligencias a continuación.-----

PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL: De conformidad con lo previsto en la normativa de Protección de Datos, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. La finalidad del tratamiento es la de ejercer las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles, cuya lógica aplicada es la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como la facturación de este instrumento público y su seguimiento posterior. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con el interesado y no se solicite su supresión o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. En relación al protocolo los datos se conservarán como archivo público de manera



indefinida. -----

La base legal del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas notariales, en virtud de la Ley del Notariado, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado; lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en las Leyes a las Administraciones Públicas, al Colegio Notarial de Cataluña, al Consejo General del Notariado y a la Agencia Notarial de Certificación, SL y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de sus datos. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD  
POR LA TRANSCRIPCIÓN

personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD.-----

Notario: el autorizante.-----

Email: notaria@notariabcnvalencia279.com.-----

Teléfono: 934870894.-----

Dirección: Valencia 279, ático. 08009-Barcelona.-  
-----

**AUTORIZACION.**-----

Así lo dice. Le hago las reservas y advertencias legales, incluso las de la legislación fiscal. Por su elección, por mi instruido de su derecho de leerla por sí, al que renuncia, le leo íntegramente esta acta; enterada, la aprueba y firma.-----

De identificarle por el documento de identidad referenciado en la comparecencia, de su capacidad y legitimación, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del requirente y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivo notarial y los dos inmediatos anteriores en número yo, el Notario, DOY FE. Sigue la firma de la compareciente.- Signado.- José-Vicente Torres.- Rubricado.- Sello de la Notaría.-----



**DILIGENCIA DE INCIDENCIA a).**- La extiendo yo, el Notario autorizante, para hacer constar que siendo las diez horas del día tres de junio del año dos mil veintiuno, en cumplimiento del requerimiento contenido en la precedente acta, constituido en el "Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona", sito en calle Mallorca nº 283, de esta Ciudad, y en presencia del Letrado de la Secretaria del Colegio de Abogados don Juan José Climent y de Doña Cristina Vallejo Ros, Secretaria del Il·lustre Col·legi de l'Advocacia, procedo a recoger las manifestaciones que efectúan sobre la incidencia causada durante la jornada de votación del día 3 de junio de 2021, que detallo a continuación:-----

- En la urna destinada a los abogados ejercientes y abogados sin ejercicio, letras (S-Z), se ha introducido una papeleta doblada sin sobre por parte de DON ██████████ ██████████ ██████████. Procedo a precintar la referida urna con cuatro sellos números 0249870956 hasta el 0249870953, ambos inclusive, urna que un em-

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD  
POR LA TRANSCRIPCIÓN

pleado del Colegio retira y entrega en esta Notaría, quedando sustituida por la sexta urna "BIS" letras (S-Z) para que continúe la votación.-----

El sr. ████████ manifiesta en mi presencia que renuncia al secreto del voto -por no estar su papeleta doblada dentro del sobre habilitado al efecto- en lo que fuera menester por si fuera necesario para considerar su voto válido. La resolución de esta incidencia se efectuará antes de proceder al escrutinio de dicha urna, por el Comité Electoral.-----

Del contenido de esta diligencia, que queda extendida a continuación del requerimiento inicial y en el presente folio de papel de uso exclusivo para documentos notariales, yo, el Notario, DOY FE.- -----  
Signado.- José-Vicente Torres.- Rubricado.- Sello de la Notaría.-----

**DILIGENCIA DE INCIDENCIA b).**- La extiendo yo, el Notario autorizante, para hacer constar que siendo las catorce horas del día tres de junio del año dos mil veintiuno, en cumplimiento del requerimiento contenido en la precedente acta, en la sede de la Ciudad de la Justicia, al ir yo a precintar la urna de abogados ejercientes y sin ejercicio letras (A-I), me manifiestan los miembros de la mesa:-----



- En la urna destinada a los abogados ejercientes y abogados sin ejercicio, letras (A-I), del Col.legi de l'Advocacia de Barcelona (partido judicial de Barcelona), situado en el edificio P de la Ciutat de la Justicia de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, 1ª planta, se ha introducido una papeleta doblada sin sobre, sin haber sido posible identificar al votante. En el momento que dicho voto ha sido identificado, se ha continuado la votación, hasta la hora de cierre establecida, en la misma urna y se pone de manifiesto al Notario para que conste en Acta.

La resolución de esta incidencia se efectuará antes de proceder al escrutinio de dicha urna, por el Comité Electoral.-----

Del contenido de esta diligencia, que queda extendida a continuación del requerimiento inicial y en el presente folio de papel de uso exclusivo para documentos notariales, yo, el Notario, DOY FE.-

Signado.- José-Vicente Torres.- Rubricado.- Sello de la Notaría.-----

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD  
POR LA TRANSCRIPCIÓN

**DILIGENCIA FINAL.**- La extiendo yo, el Notario autorizante, para hacer constar que siendo las veintidós horas del día tres de junio del año dos mil veintiuno, en cumplimiento del requerimiento contenido en la precedente acta, constituido en el "Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona", sito en calle Mallorca nº 283, Aula de Formación del ICAB, de esta Ciudad, y en presencia de los miembros del Comité Electoral y del Letrado asesor del Colegio, Don Juan José Climent y de doña Cristina Vallejo Ros, procedo a recoger las manifestaciones que efectúa el Secretario del Comité Electoral, señor Carlos Echavarri Paniagua, relativas a las únicas incidencias causada durante la jornada de votación del día de hoy, 3 de junio de 2021, a las que se ha hecho referencia en las diligencias anteriores, por haber sido introducidos una papeleta de voto sin sobre en una urna situada en el ICAB y otra papeleta de voto sin sobre, en otra urna de la Ciudad de la Justicia.-----

Los miembros del Comité Electoral, explican a los empleados del Colegio que realizan el escrutinio de estas urnas y a los interventores de las diferentes candidaturas allí presentes, las normas que rigen el proceso electoral.-----



A la vista de dichas normas, y tras escuchar a los interventores de las candidaturas allí presentes, se declara por el Comité Electoral: -----

1.- Que la papeleta introducida en la urna seis (S-Z) ICAB, correspondiente a Don [REDACTED], debe considerarse válida, al estar doblada, aunque no esté dentro de un sobre, y al haber renunciado el Sr. [REDACTED] en presencia del Notario al secreto de su voto, Se procederá al escrutinio de dicha urna con normalidad, tratándose a dicho voto como si fuera uno más de los emitidos en la misma. -----

2.- En relación a la papeleta introducida sin sobre, sin haberse identificado al votante que la introdujo, en la urna de abogados ejercientes y sin ejercicio (A-I) en la Ciudad de la Justicia, se resuelve que el Notario abra la urna, custodie la papeleta de voto doblada en su poder, mientras se comprueba que el número total de votos emitidos en la urna y el número de papeletas de voto contenidos en dicha urna cuadra. Si al finalizar el escrutinio de

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD  
POR LA TRANSCRIPCIÓN

la urna, se observa que falta un voto para cuadrar los números, se entregará al personal del Colegio encargado de escrutar dicha urna para sumarlo al escrutinio. Una vez finalizado el cómputo de votos de la urna, habiéndose comprobado que efectivamente faltaba una papeleta de voto, se considera el mismo válido por el Comité Electoral, se entrega por el Notario a la Secretaria del Colegio para su entrega a los escrutadores para su escrutinio.-----

A la una horas y cuarenta y cinco minutos, doy por finalizada esta diligencia, sin haberse registrado ninguna otra incidencia a tener en consideración.-

Y no teniendo nada más que hacer constar, del contenido de esta diligencia, que queda extendida a continuación de la diligencia anterior, en dos folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, el presente y el anterior correlativo yo, el Notario, DOY FE.- Signado.- José-Vicente Torres.- Rubricado.- Sello de la Notaría.-----

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

-----



**Carlos Echavarri Paniagua**, secretari del Comitè Electoral ICAB 2021 de l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona,

**CERTIFICO:**

Que el Comitè Electoral ICAB 2021 de l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona, reunit en sessió de 30 d'abril de 2021, en exercici de les funcions que té atribuïdes per l'article 91 dels Estatuts col·legials per tal de vetllar per la legalitat i el funcionament democràtic de les eleccions i per desenvolupar i interpretar les normes estatutàries sobre les eleccions a càrrecs de la Junta de Govern, adoptat, entre d'altres, els acords següents:

**Primer.-** Facultar la secretària del Col·legi i membre del Comitè Electoral ICAB 2021, senyora Cristina Vallejo Ros, per tal que requereixi el notari de l'Il·lustre Col·legi de Notaris de Catalunya, senyor José Vicente Torres Montero, amb notaria situada al Carrer València 279, 2n de Barcelona (CP 08009), amb la finalitat que estigui disponible durant les jornades de votació anticipada de l'1 i 2 de juny, entre les 13 i les 20 h, i durant la jornada electoral del 3 de juny, entre les 9 h i la finalització de l'escrutini, per tal de recollir en acta els fets que a judici dels membres del Comitè Electoral ICAB 2021 calgui consignar-hi.

**Segon.-** Designar els notaris de l'Il·lustre Col·legi de Notaris de Catalunya senyor Luis Sampietro Villacampa i José Antonio García Vila, amb notaria situada al Carrer València 279, àtic de Barcelona (CP 08009), per tal que, si fos necessari, puguin substituir el notari senyor José Vicente Torres Montero en l'exercici de les funcions atribuïdes en el paràgraf anterior.

I, perquè consti, expedixo aquest certificat, amb el vistiplau del president.

Barcelona, 6 de maig de 2021



Vist i plau  
El president

Lluís Rodríguez Pitarque



Mallorca, 283.  
08037 Barcelona  
www.icab.cat

Tel: 93 496 18 82  
Fax: 93 487 15 70  
icab@icab.cat

**Cristina Vallejo Ros**, secretària de l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona,

**CERTIFICO:**

1.- Que segons l'article 89.1 dels Estatuts de l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona "*El Comitè Electoral està integrat pel secretari o secretària del Col·legi, un diputat o diputada designat per la Junta de Govern i els presidents de les seccions de Dret constitucional, Dret administratiu i Dret processal*".

2.- Que el 21 d'abril de 2021, data de la convocatòria d'eleccions per al 3 de juny de 2021 per proveir càrrecs de la Junta de Govern, els càrrecs de presidents de les Seccions de Dret constitucional, Dret administratiu i Dret processal de l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona eren exercits per les persones següents:

- President de la Secció de Dret constitucional, senyor Francisco Chamorro Bernal
- President de la Secció de Dret administratiu, senyora Cristina Gómez Nebrera
- President de la Secció de Dret processal, senyor Lluís Rodríguez Pitarque

3.- Que el Comitè Electoral 2021 de l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona per a les eleccions per proveir càrrecs de la Junta de Govern que se celebraran el dijous 3 de juny de 2021 està integrat per les persones següents:

- President: senyor Lluís Rodríguez Pitarque, president de la Secció de Dret processal
- Secretari: senyor Carlos Echavarri Paniagua, diputat designat per la Junta de Govern
- Sra. Cristina Gómez Nebrera, president de la Secció de Dret administratiu
- Sr. Francisco Chamorro Bernal, president de la Secció de Dret constitucional
- Sra. Cristina Vallejo Ros, secretària de l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona

I, perquè consti, expedeixo aquest certificat, amb el vistiplau del degà.

Barcelona, 6 de maig de 2021



Vist i plau  
El degà

Josep M. Balcells Cabanas

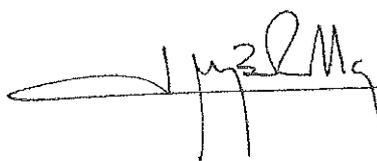


**Josep M. Balcells Cabanas**, degà de l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona,

**CERTIFICO:** Que en sessió de 21 d'abril de 2021, de conformitat amb l'acord del Ple del Consell dels Il·lustres Col·legis d'Advocats de Catalunya de 19 d'abril de 2021, ha quedat constituïda la Junta de Govern Provisional de l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona, que, d'acord amb l'article 78.2 dels Estatuts col·legials, ha designat la senyora Cristina Vallejo Ros com a secretària, càrrec que exerceix en l'actualitat.

I, perquè consti, expedixo aquest certificat.

Barcelona, 6 de maig de 2021




**Cristina Vallejo Ros**, secretària de l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona,

**CERTIFICO:** Que en sessió de 21 d'abril de 2021, de conformitat amb l'acord del Ple del Consell dels Il·lustres Col·legis d'Advocats de Catalunya de 19 d'abril de 2021, ha quedat constituïda la Junta de Govern Provisional de l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona, que, d'acord amb l'article 78.2 dels Estatuts col·legials, ha designat el senyor Josep M. Balcells Cabanas com a degà, càrrec que exerceix en l'actualitat.

I, perquè consti, expedixo aquest certificat.

Barcelona, 6 de maig de 2021